ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 105M DE 2022

PROCESO No:	SS22M-227
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA ESE HUEM
VALOR:	$156.000.000
ADICION 1 EN VALOR:	$40.000.000
ADICION 1 EN TIEMPO:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** de una parte y de la otra parte **MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO**, identificada con C.C. Nº 1.090.421.872 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.**, con NIT 807.005.711-9, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA ESE HUEM,** por valor de $156.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de julio de 2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 52,24%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios de análisis y lecturas de muestras histopatologicas de medula ósea o sangres periférica obtenidas de los pacientes con patología oncológica o sospecha de la misma; garantizando la continuación en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos,*

dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($156.000.000) M/CTE,** quedando el valor total del contrato en **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($196.000.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1075 del 30/09/2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas en la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 SEP 2022

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO
R/L ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS